

## Ley Nº 18.525

### VILLA RODRÍGUEZ, DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ

#### DECLARACIÓN DE FERIADO LABORABLE CADA 19 DE JULIO Y FERIADO NO LABORABLE EL DÍA 17 DE JULIO DE 2009 CON MOTIVO DE CELEBRARSE LOS 100 AÑOS DE SU CATEGORIZACIÓN COMO PUEBLO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

#### DECRETAN:

Artículo 1º.- Declárase feriado laborable para Villa Rodríguez, departamento de San José, el día 19 de julio de cada año.

Artículo 2º.- Declárase feriado no laborable para Villa Rodríguez, departamento de San José, el día 17 de julio de 2009, con motivo de celebrarse los 100 años de su categorización como pueblo.

Artículo 3º.- Otórgase goce de licencia paga durante la fecha indicada en el artículo 2º de esta ley a los trabajadores de las actividades pública o privadas, residentes, ex residentes o nacidos en la localidad.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 14 de julio de 2009.

**ALBERTO COURIEL, Presidente. Hugo Rodríguez Filippini, Secretario.**

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS MINISTERIO DE DEFENSA  
NACIONAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS  
PÚBLICAS MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA MINISTERIO DE SALUD  
PÚBLICA MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA MINISTERIO DE  
TURISMO Y DEPORTE MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO  
AMBIENTE MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Montevideo, 20 de julio de 2009.**

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se declara feriado laborable para Villa Rodríguez, departamento de San José, el día 19 de julio de cada año y feriado no laborable el día 17 de julio de 2009, con motivo de celebrarse los 100 años de su categorización como pueblo.

**TABARÉ VÁZQUEZ. JULIO BARÁIBAR. JORGE BRUNI. PEDRO VAZ. ANDRÉS MASOLLER. JOSÉ BAYARDI. MARÍA SIMON. VÍCTOR ROSSI. DANIEL MARTÍNEZ. MARÍA JULIA MUÑOZ. ERNESTO AGAZZI. HÉCTOR LESCANO. CARLOS COLACCE. MARINA ARISMENDI.**

*Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.*